

ACUERDO de 25 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015312.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 15 de línea aérea M.T. a C.T. El Bercial (9.979).

Final: C.T. Balboa 2 (9.039).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,032.

Apoyos: Metálicos, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Cruceas: Cero, bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo n.º 15 de línea aérea M.T.

a C.T. El Bercial (9.979) y a C.T. Balboa n.º 2 (9.039) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 7.570.191.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015312.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 25 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				Observaciones
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		
	Políg.	Parc.				Nº	m²	ml	m²	
T.M. BADAJOZ										
1	182	94	Labor	Elisa Mediero Pantoja		1	1,72	240	720	
2	56-2	87	Labor	Elisa Mediero Pantoja		2	2,00	300	1.080	
3	56-2	86	Labor	Elisa Mediero Pantoja		2	3,40	324	1.166,4	
4	56-2	85	Labor	Elisa Mediero Pantoja		2	2,00	586	2.109,6	
5	56-2	84	Labor	Elisa Mediero Pantoja		2	2,00	360	1.296	
6	56-2	79	Labor	Indalecio Tricio Gómez	Finca El Bercial	1	1,00	140	504	
7	56-2	78	Labor	Indalecio Tricio Gómez	Finca El Bercial	2	2,00	390	1.404	
8	54-55	40	Labor	Filomena Castillo Gragera	C/ Sinforiano Madroñero 12, 2º A	2	2,21	310	1.116	
9	54-55	115	Labor	Felix Castillo Gragera	Alfereces Provisionales 4, 5º A			68	244,8	
10	54-55	81	Labor	Ayto. Badajoz	Plaza España 1			70	252	
11	54-55	80	Labor	Ayto. Badajoz		1	1,00	74	266,4	
12	54-55	69	Labor	Ayto. Badajoz				92	331,2	
13	54-55	109	Labor	Ayto. Badajoz		1	2,04	8	24	70 m. de línea subterránea